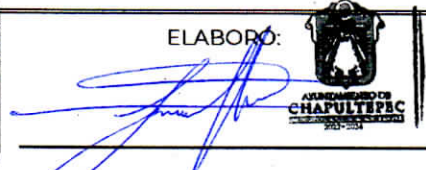




## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>					
<b>SOLICITUD DE DICTAMEN TECNICO DEL ARBOLADO Y ÁREAS VERDES URBANAS</b>									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula							
Este dictamen te permite saber que procede con los sujetos forestales que se desean intervenir para podar, derribar o trasplantar, para obtener en determinado momento el permiso correspondiente para prevenir algún tipo de accidente, darles mantenimiento a los árboles o derribarlos por motivo de construcción o bien por algún riesgo que representen.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Bando Municipal de Chapultepec 2024							
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio resolutivo para la solicitud de Manejo del Arbolado y Áreas Verdes Urbanas		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días hábiles				
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano (a) esté interesado (a) en que se valore uno o más sujetos forestales para ser podado, derribado, sustituido o trasplantado.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El servicio tiene el objetivo de regular la autorización, ejecución y supervisión de las labores de poda, derribo, trasplante y/o sustitución de árboles urbanos en territorio municipal.							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
• Solicitar mediante oficio a la Dirección de Ecología el dictamen técnico de arbolado y/o áreas verdes urbanas.		SI	1	Bando Municipal de Chapultepec 2024, artículo 124, fracción XXIV, XXXVI, XXXVII.					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
• Solicitar mediante oficio a la Dirección de Ecología el dictamen técnico de arbolado y/o áreas verdes urbanas.		SI	1	Bando Municipal de Chapultepec 2024, artículo 124, fracción XXIV, XXXVI, XXXVII.					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
• Solicitar mediante oficio a la Dirección de Ecología el dictamen técnico de arbolado y/o áreas verdes urbanas.		SI	1	Bando Municipal de Chapultepec 2024, artículo 124, fracción XXIV, XXXVI, XXXVII.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitar mediante oficio el dictamen técnico o permiso del manejo del arbolado y áreas verdes urbanas o en su caso presentar el dictamen técnico por personal acreditado por la Coordinación General de Conservación Ecológica del Estado de México.</li> <li>Tener disponibilidad para visita de dictaminación y/o verificación, por parte de personal de la Dirección de Ecología en fecha acordada.</li> </ol>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días hábiles.							
COSTO:		Fundamento Jurídico Bando Municipal de Chapultepec 2024, artículo 124, fracción I, III, V, IX, XIX, XX, XXI, XXIII, XXX, XXXIII, Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018 y 019-SeMAGEM-DS-2017, Código para la Biodiversidad artículo 2.6 fracción III y V; 2.5 fracción III y X.							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRA PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		Posterior a la recepción de la solicitud para manejo del arbolado urbano, se agenda fecha de visita para realizar dictamen y determinar una respuesta al caso.			
<b>APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		N/A			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Dirección de Ecología			Dirección de Ecología		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		José Manuel González Díaz			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Independencia	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	300	
<b>COLONIA:</b>	Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	Chapultepec		
<b>C.P.:</b>	52240	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.		
<b>LADA:</b>	<b>TELEFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRONICO:</b>	
722	263 0855	N/A	N/A	<a href="mailto:ecologia.chapultepec24@gmail.com">ecologia.chapultepec24@gmail.com</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>		N/A			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		N/A			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A	
<b>COLONIA:</b>	N/A	<b>MUNICIPIO:</b>	N/A		
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:</b>	N/A		
<b>LADA:</b>	<b>TELEFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRONICO:</b>	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		Cedula RETyS <a href="https://www.chapultepec.gob.mx/tramites-y-servicios/">https://www.chapultepec.gob.mx/tramites-y-servicios/</a>			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Qué obtengo?				
<b>RESPUESTA:</b>	Oficio con la afirmativa o negativa para realizar trabajos de poda, derribo, trasplante o sustitución del arbolado urbano.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cuál es la multa por podar, derribar o afectar negativamente áreas verdes o jardineras públicas, incluyendo las localizadas en banquetas y camellones sin la autorización previa de la autoridad competente?				
<b>RESPUESTA:</b>	Dichas acciones pueden ser sancionables con una multa que va de 100 a 3000 veces el valor de la unidad de medida y actualización vigente"; es decir, de los 8 mil 688 a los 260 mil 640 pesos, de acuerdo con lo previsto por el artículo 2.263 fracción IV del Código para la Biodiversidad del Estado de México.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Quién realiza la poda, derribo, trasplante o sustitución de los árboles?				
<b>RESPUESTA:</b>	Una vez que se tenga el permiso de la Dirección de Ecología, podrá realizar trabajos de poda, derribo, trasplante o sustitución del arbolado urbano, cualquier persona física o moral certificada y capacitada por la Coordinación General de Conservación Ecológica del Estado de México o en su caso el personal de la Dirección de Ecología.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					
<b>ELABORO:</b>		<b>VISTO BUENO:</b>		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
  L en C.A. José Manuel González Díaz Enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria		 <b>ECOLOGIA</b> L en C.A. José Manuel González Díaz Director de Ecología		8/marzo/2024	